

# Registro de Patentes PCT-2023

Fecha de cierre:  
31 de Marzo de 2023 a las  
13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas

[Infórmate más](#)

[Bases](#)

[Postulación](#)

**Objetivo General:**

Incrementar la protección de propiedad intelectual y gestión tecnológica de los resultados de CTI, con miras a fomentar su comercialización, así como su adopción por el mercado y la sociedad.

**Objetivo Específico**

Incrementar el número de solicitudes de registro de patentes y modelos de utilidad, tanto a nivel nacional como a través del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), con el propósito de proteger los resultados de CTI.

**Prioridades del Concurso:**

Las propuestas que se presenten en este concurso deben tener identificado al beneficiario final de su propuesta y deberán estar relacionadas a alguna de las siguientes áreas estratégicas, que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes. Las áreas priorizadas son:

## ÁREAS ESTRATÉGICAS

1. Adaptación y mitigación al cambio climático
2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad

3. Economía Circular
4. Salud
5. Seguridad alimentaria
6. Energías renovables
7. Tecnologías de la información y la comunicación TICs

**Modalidad:**

La participación en el presente concurso es mediante la presentación de alguna de las dos siguientes alternativas:

- Propuestas de documentos técnicos de patentes de invención o de modelo de utilidad con base en cualquiera de los siguientes procesos o procedimientos:
  1. Resultados de investigación
  2. Desarrollo de productos
  3. Proyectos de ingeniería
  4. Productos o procesos sustancialmente nuevos o mejorados.
- Solicitudes de patentes nacionales presentadas a trámite ante el INDECOPI, presentadas dentro de los 4 meses anteriores a la fecha de cierre del concurso.

**Público Objetivo:**

El presente concurso está dirigido a personas jurídicas públicas o privadas, legalmente constituidas en el país. Esta persona jurídica se denominará Entidad Solicitante.

- Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- Institutos o centros de investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica privados.
- Institutos Públicos de Investigación – IPI's. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.

- Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados licenciados por MINEDU. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- Empresas legalmente constituidas en el Perú e inscritas en los Registros Públicos bajo las siguientes modalidades empresariales:
  1. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada E.I.R.L.;
  2. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada S.R.L.;
  3. Sociedad Anónima S.A., S.A.C. y S.A.A.

**Financiamiento y Plazo:**

El programa PROCIENCIA otorgará un financiamiento máximo de hasta S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Soles) por cada documento técnico de patente de invención o modelo de utilidad, el cual será destinado a la contratación de una persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual que brindará los servicios de: registro de propiedad intelectual a nivel internacional; así como la asesoría en la redacción de los documentos de patentes y de formularios, y otros servicios relacionados; el registro de propiedad intelectual a nivel nacional es opcional.

- Número de propuestas a ser financiadas: al menos (08) documentos técnicos de invención o de modelo de utilidad, sujeto a disponibilidad presupuestal.
- Plazo máximo de ejecución: 12 meses a partir del desembolso.
- El financiamiento se realizará en un (01) solo desembolso.